

	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>	FO-GD-06
		Versión : 01-16-10-08
		Página : 1 de 1

## INVITACIÓN PÚBLICA N° 001- 2010

### ADENDO MODIFICATORIO N° 002

**MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2.2 Y 2.2.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, ACAPITE “DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN”; Y EVALUACIÓN FINANCIERA RESPECTIVAMENTE, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DEL 2010.**

**OBJETO:** SUMINISTRAR 110 TONELADAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 900 Y/O 1.000 KILOGRAMOS DE CAPACIDAD PARA PURIFICACION DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA GOTA FRIA" Y "LA HUARICHA" DE LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. ESP., mediante el presente Adendo se permite modificar los siguiente numerales de los términos de referencia definitivos de la invitación pública No. 001 del 2010, de la siguiente manera:

**1.** Modifíquese el numeral 2.2 de los términos de referencia definitivos de la invitación pública No. 001 del 2010 el cual quedará así:

**2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN - APLICA**

**2.2.1 ESTADOS FINANCIEROS, CON ANEXOS INSUBSANABLES, CERTIFICADOS CON CORTE A DIC 31/2009 Y BALANCE A DIC 31/2009 (Formulario No 6)**

1. Balance General y Estado de Resultados, con corte a Diciembre 31 del 2009, firmados por el Representante Legal o proponente, contador y/o por el Revisor fiscal en los casos previstos en la ley.
2. Certificación y dictamen de los estados financieros, conforme a los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional vigente del contador y/o revisor fiscal según el caso y quien suscribe el documento (Documento subsanable).
4. Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con una fecha no mayor a noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>	FO-GD-06
		Versión : 01-16-10-08
		Página : 1 de 1

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

**2.** Modifíquese el numeral 2.2.2 de los términos de referencia definitivos de la invitación pública No. 001 del 2010 el cual quedará así:

**1.1.1 EVALUACION FINANCIERA**

Con base en los estados financieros a 31 de Diciembre de 2009 y certificados por Contador Público, EMDUPAR S.A. - E.S.P. verificará:

- ❖ Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente): Mayor al 30% del presupuesto oficial. De acuerdo con los Estados Financieros a 31 de Dic./2009
- ❖ *Solvencia: Deberá ser mayor a 1,1*
- ❖ *Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente > 1,1*
- ❖ *Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al setenta por ciento (70%).*
- ❖ *Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total < 0,7*

En caso de no cumplir este condicionamiento se rechazará la propuesta.

Para la evaluación de los indicadores financieros se debe tener en cuenta la ponderación de las cifras de acuerdo al porcentaje de participación y/o responsabilidad de cada uno de los integrantes de las Uniones Temporales. Para efectos de consorcios se entenderá que el porcentaje de responsabilidad es el que se indica en el acta de constitución o, en su defecto, corresponde en proporciones iguales según el número de integrantes.

La evaluación financiera deberá cumplir todos y cada uno de los indicadores aquí señalados, caso contrario su calificación será no aplica

**CALIFICACION: CUMPLE/NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo anterior quedan modificados los términos de referencia definitivos exclusivamente en lo aquí especificado y en los apartes que directamente con este Adendo sean afectados, lo demás continúa vigente.

Valledupar, Marzo 12 de 2010.

**ALBERTO JOSE DAZA LEMUS**  
Gerente EMDUPAR S.A. ESP.